



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/48/62\*  
9 de febrero de 1994

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 58 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/48/663)]

48/62. Reducción de los presupuestos militares:  
transparencia de los gastos militares

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 35/142 B, de 12 de diciembre de 1980, en la que se introdujo el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares, 46/25, de 6 de diciembre de 1991, y 47/54 B, de 9 de diciembre de 1992, que trata de las directrices y recomendaciones referentes a la información objetiva sobre cuestiones militares,

Tomando nota de que desde entonces varios Estados Miembros de distintas regiones geográficas han presentado voluntariamente informes nacionales sobre los gastos militares,

Expresando su reconocimiento al Secretario General por proporcionar a los Estados Miembros los informes sobre gastos militares,

Acogiendo con satisfacción la decisión de los Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, tal como figura en el Documento de Viena de 1990 de las negociaciones sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad 1/, de intercambiar anualmente información sobre sus presupuestos militares, sobre la base de las categorías del sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes,

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

1/ Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme, vol. 15: 1990 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.91.IX.8), apéndice III.

Acogiendo también con satisfacción los recientes progresos logrados con respecto a la limitación de los armamentos y el desarme, que llevarán a la larga a reducciones importantes de los gastos militares,

Convencida de que el fin del enfrentamiento entre el Este y el Oeste y la consiguiente mejora de las relaciones internacionales constituyen una base sólida para la promoción de mayor franqueza y transparencia en todas las cuestiones militares,

Destacando que el aumento de la corriente y el intercambio de información sobre los gastos militares mejorará la capacidad de predecir las actividades militares y fortalecerá la paz y la seguridad internacionales a nivel mundial y regional,

Recordando que en las directrices y recomendaciones referentes a la información objetiva sobre cuestiones militares 2/ se señalaba que el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares debía continuar en funcionamiento y podría mejorarse,

1. Exhorta a todos los Estados Miembros a participar en el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares aprobado por la Asamblea General;

2. Pide al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros acerca de la manera de fortalecer el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares y aumentar la participación en éste y que le presente un informe sobre la cuestión en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

3. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Transparencia de los gastos militares".

81a. sesión plenaria  
16 de diciembre de 1993

---

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/47/42), anexo I.